

DERROTA DE LA CENSURA

Usando el camino judicial y el de la movilización social las revistas censuradas, entre las que se encuentra **Cauce**, van ganándole terreno a las medidas impuestas administrativamente por el gobierno. El fallo de la Corte Apelaciones en el caso de revista **Cauce** y el ayuno de 23 periodistas son los hitos más importantes en esta senda.

por Marcelo Castillo Sibilla.



"Por Decreto de la Junta de Gobierno del 13 de julio de 1813 se proclamó la entera y absoluta libertad de imprenta porque el hombre tiene derecho a examinar cuantos objetos estén a su alcance" y se abolieron las aprobaciones previas, revisión, etc." No se trata de un texto de historia patria. Es el considerando quinto del fallo de la Tercera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago que declaró "improcedente la censura previa impuesta durante el Estado de emergencia a la revista **Cauce** y, por ende, deja sin efecto las órdenes contenidas en las notas de 5 de abril de 1984", emanadas de la Dirección Nacional de Comunicación Social.

"La resolución de poder judicial es "el comienzo del fin" de un proceso que se inició poco antes de la protesta de marzo, destinado a limitar y hasta suspender la libertad de opinión e información, a las revistas opositoras.

Al decreto 320 y el Bando N° 2, posteriormente derogado, se sumó la censura previa aplicada a la revista **Cauce**, el encarcelamiento de Juan Pablo Cárdenas, la extensión de la censura a todas las revistas no gubernistas; la prohibición de que Apsi publicara noticias nacionales y, finalmente, la demora de ocho días y una semana, respectivamente, que tuvo la devolución de los originales de **Cauce** y **Análisis**.

Esta batida de la autoridad en contra de la prensa independiente avanzó en un comienzo casi sin contrapeso y con el silencio cómplice de algunos medios que teniendo el deber de informar, no lo hicieron. No dejó de ser curioso recibir el recorte de una información en este sentido aparecida en "The Guardian", de Londres y en cambio no hallar siquiera un párrafo en diarios chilenos.

EL CAMINO DE LA MOVILIZACIÓN

Cuando el gobierno dio muestra definitiva de su intransigencia y obstinación —sus funcionarios recorrieron todas las imprentas de Santiago para que no se filtrara la denuncia de "El Melocotón"—, los periodistas tomaron el camino de la movilización social.

En una Asamblea realizada en el Colegio de Periodistas se dieron los primeros pasos:

se decidió crear un comité único para conseguir la Libertad de Juan Pablo Cárdenas y el fin de la censura.

Junto con la reunión de los periodistas, los directores de las revistas Apsi, Análisis, La Bicicleta y **Cauce**, decidían integrar un Comité Permanente para enfrentar en conjunto las situaciones que afectarían a estos medios, relativas a la libertad de expresión.

En esa oportunidad los responsables de las publicaciones decidieron entregar sus originales a la censura "bajo protesta y reservando el derecho de cada una de las publicaciones a adoptar las acciones legales correspondientes".

PERSEGUIDOS EN LAS CALLES

La primera actividad de los periodistas fue la visita masiva a Juan Pablo Cárdenas, recluso en la cárcel pública. La manifestación, que buscaba llegar desde el lugar de reclusión hasta el Colegio de Periodistas, fue disuelta por Carabineros. Lo mismo pasó con una acción similar el lunes siguiente, 23 de abril, en los Tribunales de Justicia. Sin embargo, los medios de comunicación oficialistas silenciaron estos hechos y la opi-

nión pública no parecía estremecida particularmente por la situación de los medios de prensa, con toda probabilidad porque ya se acostumbró a la autocensura de estos 10 años y medio.

Al transcurrir cinco días desde que los originales de **Análisis** y **Cauce** fueron entregados a la Dirección Nacional de Comunicación Social, sin respuesta alguna de ésta, el martes 24 de abril los periodistas de los medios de comunicación censurados tomaron la decisión de efectuar un ayuno por 24 horas, como medida extrema para llamar la atención de las autoridades y de la comunidad nacional sobre la gravedad que tomaban las medidas del gobierno en contra de la prensa.

El ayuno de 23 periodistas efectuado en el local del gremio fue desde su inicio una demostración de reconocimiento popular a la acción de las publicaciones. Los medios de comunicación oficialistas se hicieron presentes, aunque la mayoría de ellos ignoró en sus páginas el hecho noticioso transmitido a todo el mundo por las agencias informativas internacionales. El Mercurio destacó por su "sentido periodístico": no publicó una línea sobre lo sucedido.

Pero las organizaciones políticas y socia-

les del país no ignoraron la acción de los comunicadores. Estuvieron presentes, en un desfile interminable, cientos de organizaciones sindicales, de derechos humanos, de profesionales, de estudiantes, de artistas y los partidos políticos.

En lo político, el espectro se extendió desde el ex-diputado del Partido Nacional, Engelberto Frias hasta el ex-senador comunista Alejandro Toro, que habló a nombre del MDP. Por supuesto estuvieron las representaciones de la Alianza Democrática, el Movimiento Democrático Popular y el Bloque Socialista, encabezadas por su más altos mandatarios.

En lo social, se puede mencionar al Comando Nacional de Trabajadores; a la Unión Democrática de Trabajadores; a la Coordinadora Nacional Sindical, a la Federación de Colegios Profesionales; a los Colegios de Psicólogos, de Ingenieros Agrónomos, de Ingenieros y de Arquitectos; a la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos; al Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo; a la Confederación Nacional del Transporte Terrestre; a la Agrupación de Educadores de Chile, el Servicio Paz y Justicia; al Consejo de Presidentes de Centros de Alumnos de la Universi-

dad de Chile y a cerca de unas 200 organizaciones más que dejaron su testimonio de solidaridad en el libro abierto para este objeto durante el ayuno. Uno de los visitantes más ilustres fue el vicario de la Solidaridad, padre Ignacio Gutiérrez.

La jornada de 24 horas culminó con un acto en las puertas del Círculo de Periodistas, una vez más reprimido con evidente sentido de hostigación por Fuerzas Especiales de Carabineros.

LOS EFECTOS POSITIVOS

Desde el ayuno de los periodistas en adelante, la situación de la prensa comenzó a revertirse en favor de la libertad. Esa misma tarde, la Ministra Sumariante en la querrela contra Juan Pablo Cárdenas le otorgaba la libertad bajo fianza, confirmada después por la Corte de Apelaciones. Sintomáticamente, los periodistas que cubren el sector gobierno se atrevieron a preguntarle al Ministro Secretario General de Gobierno, Alfonso Márquez de la Plata, sobre la censura previa que afecta a la prensa opositora.

Al día siguiente, DINACOS entregó el material de las revistas **Cauce** y **Análisis** para ser llevados a imprenta. En la misma tarde de ese jueves 26, se alegaba el recurso de protección interpuesto por **Cauce** en contra de la censura previa, (ver separata con el texto completo del brillante alegato de Jorge Ovalle).

ALEGATO

A las 17 horas los tres ministros de la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones, comenzaron a escuchar los argumentos de la parte recurrente, representada por el abogado Ovalle.

El profesional sostuvo, en primer lugar, la validez del recurso, impugnado por DINACOS: "el recurso es procedente, y con mayor razón que en otras circunstancias, si encontrándose el país en un estado de excepción que autorice las limitaciones de los derechos humanos, la autoridad ha impuesto otras limitaciones no consentidas

por la Constitución o la ley o ha ido más allá de los límites fijados por ésta".

Sostuvo Ovalle que la revista más que censurada fue suspendida y suprimido a su respecto el derecho a emitir su opinión. Para ello, dijo Ovalle, se ha empleado la censura previa, facultad que no le otorga al ejecutivo el Estado de Emergencia.

La respuesta del abogado del Gobierno, Julio Zenteno, comenzó haciendo referencia a los trámites notariales efectuados por Cauce para certificar la demora de DINACOS en devolver los originales. Luego el profesional abordó el tema de las similitudes entre la Constitución del 25 y la actualmente en vigencia. En algún momento de su intervención, Zenteno afirmó que la facultad de limitar la libertad de opinión e información era "un grado menos que la censura previa" y esa era la acción que estaba ejerciendo el gobierno a través de Dinacos.

EL FALLO

El miércoles 2 de mayo la sala correspondiente de la Corte de Apelaciones emitió su fallo.

En lo medular, el pronunciamiento de los ministros indica que "no se puede aceptar la censura previa porque ella se opone a la libertad de informar, e importa, como lo hace presente el recurrente, una suspensión del derecho, toda vez que la entidad afectada quede impedida de su derecho a informar mientras la autoridad no autorice el material a publicar, no teniendo ésta plazo para hacerlo y puede, mediante la demora en dar la autorización, importar una verdadera supresión del derecho al detener en forma indefinida la actividad informativa".

En opinión de los tres integrantes de la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones ni la Constitución, ni la ley, ni el Decreto Supremo 320 contemplan la posibilidad de decretar la censura previa.

APELACION

A pesar del fallo unánime de los ministros de la Corte, Dinacos apeló al tribunal superior, la Corte Suprema. Al cierre de esta edición se esperaba la resolución del máximo tribunal.

El abogado de **Cauce**, Jorge Ovalle, señaló que creía en una "confirmación de lo actuado" por la Corte de Apelaciones, "precisamente por la recta doctrina contenida en los fundamentos del fallo".

"Pienso que el fallo en nuestro favor es un amparo que está vigente, pero el gobierno ha actuado con distinto criterio en el caso de 'Fortín Mapocho', por ejemplo, en el que a pesar del favorable dictamen de la Corte de Apelaciones sobre su derecho a circular, se requisa el número dos a la espera de la resolución del máximo tribunal", explicó respecto de la vigencia de la resolución judicial.

En consecuencia el número que el lector tiene en sus manos, debió someterse a la censura previa, creemos que por última vez.



El ayuno de 23 periodistas en el local de Amunátegui 31, sede del Colegio de la Orden revirtió la situación de la censura en contra del gobierno. El masivo apoyo de las organizaciones sociales y políticas al acto con que culminó la huelga de hambre, motivó la presencia de las Fuerzas Especiales de Carabineros, las que una vez más cumplieron su tarea represiva.